



AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS CONTRATOS

Expediente: 20220088

Contrato: Servicio integral de formación en competencias digitales - Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.

Lote 1: Servicios de formación para funcionarios de nuevo ingreso y formación continua para funcionarios de carrera.

Lote 2: Arrendamiento sin opción de compra de 1.000 ordenadores portátiles y su mantenimiento.

El artículo 324 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público regula las autorizaciones para contratar en el sector público estatal, estableciendo en su apartado 5 lo siguiente:

“Los Secretarios de Estado, o en su defecto, los titulares de los departamentos ministeriales a que se hallen adscritas las entidades que tengan la consideración de poder adjudicador en virtud de lo establecido en el apartado 3 del artículo 3 de la presente Ley podrán fijar el importe del valor estimado a partir del cual será necesaria su autorización para la celebración de los contratos.

A tal efecto, dichas entidades podrán elevar a la Secretaría de Estado a la que se hallen adscritas, o en su defecto, al titular del departamento ministerial de adscripción, la correspondiente propuesta.”

Por su parte, la disposición transitoria segunda de la citada Ley dispone:

“Hasta el momento en que los Secretarios de Estado, o en su defecto, los titulares de los departamentos ministeriales fijen la cuantía para la autorización establecida en el apartado 5 del artículo 324 será de aplicación la cantidad, calculada de conformidad con el artículo 101, de 900.000 euros.”

El Organismo Autónomo Instituto de Estudios Fiscales, poder adjudicador en virtud de lo establecido en el apartado 3 del artículo 3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, adscrito al Ministerio de Hacienda y Función Pública a través de la Secretaría de Estado de Hacienda, solicita autorización para la celebración de **dos contratos para el Servicio integral de formación en competencias digitales (por valor estimado total de 4.431.404,96 €)** correspondientes a los dos Lotes en los que se divide:

- El contrato del **Lote 1, para los Servicios de formación para funcionarios de nuevo ingreso y formación continua para funcionarios de carrera, por valor estimado de 3.439.669,42 €.**



- El contrato del **Lote 2, para el Arrendamiento sin opción de compra de 1.000 ordenadores portátiles y su mantenimiento, por valor estimado de 991.735,54 €.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 324 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en la Orden HAC/834/2018, de 31 de julio, y de acuerdo con la solicitud formulada por el Director General del Organismo

AUTORIZO

Al Organismo Instituto de estudios Fiscales a **la celebración de los dos contratos para el Servicio integral de formación en competencias digitales, correspondientes al Lote 1 y al Lote 2.**

La presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos de celebración de los dos contratos citados, sin que en ningún caso implique una validación de los trámites realizados por el órgano de contratación, ni exima de la responsabilidad que corresponde a este respecto de la tramitación y aprobación de los distintos documentos que conformen el expediente. Con carácter posterior a la misma, corresponde al órgano de contratación la aprobación del expediente y la aprobación del gasto.

Firmado electrónicamente

EL SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA

Jesús Gascón Catalán